



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
30 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Lunes 29 de Agosto de 2011

No. 162

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCION	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	5588	Licitación Pública	5597
MINISTERIO DE EDUCACION		ALCALDIAS	
Acuerdo C.P.A No. 063-2011	5591	Alcaldía de Managua	
Acuerdo C.P.A No. 071-2011	5591	Aviso de Licitación No. 29-2011	5597
Acuerdo C.P.A No. 143-2011	5592	Alcaldía Municipal de El Viejo	
Acuerdo C.P.A No. 165-2011	5592	Resolución de Adjudicación	5598
Acuerdo C.P.A No. 168-2011	5593	Alcaldía de El Rosario	
Acuerdo C.P.A No. 169-2011	5593	Compra por Cotización Mayor No. 1/2011	5598
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO		Alcaldía Municipal de Telpaneca	
Resolución No. 131-2011	5594	Resolución de Adjudicación	5599
Resolución No. 132-2011	5594	UNIVERSIDADES	
Resolución No. 133-2011	5594	Títulos Profesionales	5599
Resolución No. 2736-2004	5595	SECCION JUDICIAL	
Resolución No. 530-2010	5595	Cédula Judicial de Notificación	5616
CORREOS DE NICARAGUA		Edicto	5616
Licitación Selectiva No. 01-2011	5595		
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA			
Estados Financieros	5596		

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 7762 - M 682935 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-033-2011 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2011-0000039

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 33

Autor: Maximo Augusto Estupiñán Maldonado

Título: "18 MITOS DE LA EDUCACION SUPERIOR. RETOS DE EXCELENCIA PARA LAS UNIVERSIDADES DEL SIGLO XXI"

Fecha de Presentado: 10 de marzo, del 2011.

A nombre de	Particularidad
Maximo Augusto Estupiñán Maldonado	Solicitante
Maximo Augusto Estupiñán Maldonado	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Consiste en una obra Literaria, que analiza las principales practicas y concepciones de las Universidades en El Mundo, proponiendo alternativas de mejoramiento para alcanzar la Excelencia en el siglo XXI.-.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de marzo del dos mil once. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 7768 – M. 159157 - Valor C\$ 145.00

AVISO

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Solicitud de Concesión: 2039 RPI del 28 de febrero, 2011
(21) Número de solicitud: 2008-00106
(22) Fecha de presentación: 31 de Marzo, 2008
(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC.
Dirección: 300 Somerset Corporate Boulevard, Bridgewater New Jersey 08807

Inventor (es): SUZANNE C. ALDOUS; JOHN ZIQI JIANG; JINQUI LU; LIANG MA; LAN MU; HARRY RANDALL MUNSON; JEFFREY STEPHEN SABOL; SUKANTHINI THURAIRATNAM Y CHRISTOPHER LOREN VANDEUSEN.

(54) Nombre de la invención: COMPUESTOS DE PIRIMIDINA AMIDA COMO INHIBIDORES DE PGDS

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 23928, A61K 31506, A61P 1100, C07D 40104, C07D 40312, C07D 41304

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de febrero del 2011. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 7769 – M. 159156 - Valor C\$ 145.00

AVISO

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Solicitud de Concesión: 2035 RPI del 20 de Enero, 2011
(21) Número de solicitud: 2009-00021
(22) Fecha de presentación: 17 de Febrero, 2009
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS
Dirección: 174 avenue de France, FR- 75013 Paris, Francia.

Inventor (es): TIMOTHY A. GILLESPIY; PAUL EYNOTT; ELIZABETH M. ALLEN; KINT T. YU y ASHER ZILBERSTEIN

(54) Nombre de la invención: INHIBIDOR DE QUINASA

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 48704, A61K 314985, A61P 1902

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de enero del 2011. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 7770 – M. 159147 - Valor C\$ 145.00

AVISO

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Solicitud de Concesión: 2032 RPI del 19 de Enero, 2011
(21) Número de solicitud: 2008-00158
(22) Fecha de presentación: 2 de Junio, 2008
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS U.S LLC.-
Dirección: 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América.

Inventor (es): PRAFULLA AGRAWALLA; KAZIMIER CHRZAN; RAJIV HARIBHAKTI; MATTHEW MERMEY; CURTIS J. PORCELLO; GARY LEE SILVEY y VINH TRAN

(54) Nombre de la invención: FORMULACION DE SUSPENSIÓN DE FEXOFENADINA

(51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 916, A61K 31445

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de enero del 2011. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 7771 – M. 159152 - Valor C\$ 145.00

AVISO

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Solicitud de Concesión: 2033 RPI del 19 de Enero, 2011
(21) Número de solicitud: 2008-00017
(22) Fecha de presentación: 18 de Enero, 2008
(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG.
Dirección: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.

Inventor (es): PAUL W. MANLEY; WEN-CHUNG SHIEH; PAUL

ALLEN SUTTON; PIOTR H. KARPINSKI; RAEANN WU;
STÉPHANIE MONNIER y JÖRG BROZIO

(54) Nombre de la invención: FORMAS CRISTALINAS DE LA 4 - METIL - N - [3 - (4 - METIL - IMIDAZOL - 1 - IL) - 5 - TRIFLUORO - METIL - FENIL] - 3 - (4 - PIRIDIN - 3 - IL - Pirimidin-2-IL- AMINO) BENZAMIDA.

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 40114, A61K 31506, A61P 3500

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de enero del 2011. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 7772 - M. 159154 - Valor C\$ 145.00

AVISO

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Solicitud de Concesión: 2038 RPI del 28 de Febrero, 2011
(21) Número de solicitud: 2008-00262
(22) Fecha de presentación: 30 de Septiembre, 2008
(71) Solicitante:

Nombre: ARENA PHARMACEUTICALS INC
Dirección: 6166 Nancy Ridge Drive, San Diego, California 92121, Estados Unidos de América.

Inventor (es): JAMAES N. LEONARD y ZHI- LIANG CHU

(54) Nombre de la invención: MÉTODOS PARA USAR EL RECEPTOR GPR119 EN LA IDENTIFICACIÓN DE COMPUESTOS ÚTILES PARA AUMENTAR LA MASA ÓSEA EN UN INDIVIDUO.

(51) Clasificación Internacional CIP7: GO1N 3350

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de febrero del 2011. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8375 - M 1500791 - Valor C\$ 95.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2011-00021
(22) Fecha de presentación: 17/01/2011
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Thurnhoutseweg 30, B-2340, Beerse, Bélgica.

Inventor (es): PAUL D. ACTON, DENNIS J. HLASTA, JAY M. MATTHEWS y JAMES J. MCNALLY

(74) Representante/Apoderado Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos

(32) Fecha: 18/07/2008

(31) Número: 61/081,904

(54) Nombre de la invención:
LIGANDOS DEL RECEPTOR TRP M8 RADIOMARCADOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 51/04

(57) Resumen:

La presente invención se dirige a ligandos radiomarcados, útiles para marcar y obtener imágenes de la funcionalidad del TRPM8 (canal M8 de potencial receptor transitorio). La presente invención se dirige, además, a composiciones farmacéuticas que comprenden los ligandos radiomarcados y a métodos para la preparación de los ligandos radiomarcados.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 07 de abril de 2011. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 8376 - M. 1530796 - Valor C\$ 95.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00205
(22) Fecha de presentación: 30/11/2010
(71) Solicitante:

Nombre: CELGENE CORPORATION

Dirección: 86 Morris Avenue, Summit, NJ 07901, Estados Unidos.

Inventor (es): GEORGE W. MULLER, ROGER S.C. CHEN, ALEXANDER L. RUCHELMAN, WEIHONG ZHANG, HON-WAH MAN y EHAB M. KHALIL

(74) Representante/Apoderado Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 30/05/2008
(31) Número: 12/130,445
(54) Nombre de la invención:
COMPUESTOS DE ISOINDOL 5-SUSTITUIDOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
C07D 401/04 C07D 405/14 C07D 409/14 C07D 413/14 A61K 31/4525A61P 35/00

(57) Resumen:

La invención se refiere a compuestos de isoindolina 5-sustituida, y las sales, solvatos, estereoisómeros, y profármacos de los mismos aceptables farmacéuticamente. Se describen métodos de uso, y composiciones farmacéuticas de estos compuestos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo

de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 07 de abril de 2011.
Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 8377 – M. 1530795 - Valor C\$ 95.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00177
(22) Fecha de presentación: 22/10/2010
(71) Solicitante:

Nombre: CELTIC PHARMA PEG LTD.

Dirección: Cumberland House, 1 Victoria Street Hamilton HM11, Bermudas.

Inventor (es): WILLIAM HENRY

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 24/04/2008
(31) Número: 61/047,544
(54) Nombre de la invención:
CONJUGADOS DE FACTOR IX CON VIDAS MEDIAS PROLONGADAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
A61K 47/48 A61P 7/04 C12N 9/64

(57) Resumen:
La presente invención se refiere a conjugados de Factor IX que han sido modificados para incluir una fracción de polímero biocompatible. Los conjugados de Factor IX esta sustancialmente libres de contaminación por el Factor IXa. Los conjugados de Factor IX han mejorado las propiedades farmacocinéticas, tales como aumento en vida media, que resulta, en dosis moderadas y administración menos frecuente.H:

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 05 de abril de 2011.
Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 6782 – M. 682267 – Valor. C\$ 95.00

DR GUILLERMO AREAS CABRERA, Apoderado de AGROCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Fábrica y Comercio:

PROEZA

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: expediente: N° 2010-002107, veintiuno de julio, del año dos mil diez. Managua, trece de enero del año dos mil once. (f) Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

Reg. 6787 – M. 682266 – Valor. C\$ 435.00

DR GUILLERMO AREAS CABRERA, Apoderado de AGROCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Fábrica y Comercio:

FRIMALDE

FRIMALDE

Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260418

La palabra FRIMALDE tal como está en la etiqueta adjunta encuadrado en negro.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: expediente: N° 2010-002106, veintiuno de julio, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil diez. (f) Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

Reg. 10446 – M. 0882488 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2007-00097
(22) Fecha de presentación: 30/09/2005
(71) Solicitante:

Nombre: IUSA, S.A. DE C.V.

Dirección: Km. 109 Carretera panamericana Mexico-Queretaro CEP 50700, Pastaje, Jicotitlan, Mexico.

Inventor (es): EDUARDO AGUSTÍN NERI-BADILLO

(74) Representante/Apoderado Especial

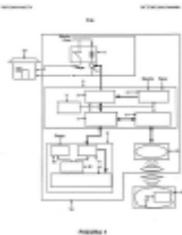
Nombre: SERGIO DAVIS CORRALES MONTENEGRO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Mexico
(32) Fecha: 12/10/2004
(31) Número: PA/a/2004/01007
(54) Nombre de la invención:
SISTEMA DE PREPAGO PARA MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TARJETA INTELIGENTE SIN CONTACTO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE CORTE DE SUMINISTRO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
G06Q 99/00

(57) Resumen:

La presente invención se refiere al uso de un mediador completamente integrado de una sola pieza, cubierto totalmente y sin contacto con el exterior, que incorpora un sistema de prepagado y un método más eficiente para controlar el suministro de energía eléctrica y obtener información relevante del medidor de tarjetas inteligentes sin contacto.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 13 de enero de 2011.
Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 13333 – M.1088352 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 063-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **ROGER AGUIRRE OCAMPO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **001-190549-0014Q**, presentó ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de Nicaragua, extendido el día cuatro de diciembre del año dos mil, registrado bajo el No. 1756, página 879, tomo: VI; del Libro respectivo; Acuerdo Ministerial No. 063-2006 emitido por el Ministerio de Educación el veintisiete de febrero del año dos mil seis, mediante el cual se Autorizó al Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Público por el quinquenio que finalizará el veintiséis de febrero del dos mil once; Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-7017** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el veintitrés de febrero del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintitrés de febrero del dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga

Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1193** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **ROGER AGUIRRE OCAMPO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintisiete de febrero del año dos mil once y finalizará el día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 13390 – M.1088520 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 063-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARVIN LEONEL CORRALES PEREZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **001-180174-0083B**, presentó ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua de Nicaragua, el veintidós de marzo del dos mil diez, registrado bajo el No. 474, página 6545, tomo: IX; del Libro Respectivo; Certificación del Título publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 163, del veintiséis de agosto del dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-6999** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el diez de febrero del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el cuatro de febrero del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga

Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2826** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARVIN LEONEL CORRALES PEREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el quince de marzo del año dos mil once y finalizará el catorce de marzo del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el quince de marzo del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 13332 – M.1088336 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 143-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JUAN RAFAEL ORTIZ MUÑOZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **406-170253-0000X**, presentó ante esta División, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, registrado con el No. 353; Página: 353; Tomo: III; del Libro Respectivo; Acuerdo Ministerial No. 199-2006 emitido por el Ministerio de Educación, el cinco de junio del dos mil seis, mediante el cual se Autorizó al Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día cuatro de junio del año dos mil once; Garantía Fiscal de Contador Público **GDC-7096** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el veintiséis de mayo del dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el dieciséis de mayo del dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1819** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JUAN RAFAEL ORTIZ MUÑOZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciará el cinco de junio del año dos mil once y finalizará el cuatro de junio del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el tres de junio del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 13680 – M.1088810 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 165-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **LUIS MANUEL TORREZ ARAUZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **446-250672-0000J**, presentó ante esta División, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; Acuerdo Ministerial No. 219-205 emitido por el Ministerio de Educación, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco, mediante el cual se Autorizó al Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el cinco de septiembre del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Público **GDC-7116** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintidós días del mes de junio del dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinte días del mes de junio del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1688** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **LUIS MANUEL TORREZ ARAUZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veinticuatro de junio del año dos mil once y finalizará el veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticuatro de junio del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 13391 – M.1088516 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 168-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **JEANNETTE DEL SOCORRO PARAJON MAYORGA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **281-060871-0020N**, presentó ante Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 149-2005 emitido por el Ministerio de Educación, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco, mediante el cual se Autorizó a la Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Público por el quinquenio que finalizó el cinco de julio del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Público **GDC-7124** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el veinticuatro de junio del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga

Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1710** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **JEANNETTE DEL SOCORRO PARAJON MAYORGA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintisiete de junio del dos mil once y finalizará el veintiséis de junio del dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 13392 – M.1088472 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 169-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **ALCIDES ESPINOZA PADILLA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **446001-160860-0053L**, presentó ante esta División, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 046-2005 emitido por el Ministerio de Educación, a los dieciocho días del mes febrero del año dos mil cinco, mediante el cual se Autorizó al Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el diecisiete de Febrero del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Público **GDC-7125** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinte días del mes de junio del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 1649 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **ALCIDES ESPINOZA PADILLA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintiocho de junio del año dos mil once y finalizará el veintisiete de junio del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 12725

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 154 se encuentra la **Resolución N°. 131-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N°. 131-2011, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Managua quince de julio del año dos mil once, las ocho de la mañana. En fecha ocho de julio del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES PROYECTO RIGOBERTO CABEZAS, R.L., (COOTRAPRICA, R.L.)** Inscrita en el tomo II del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 78, Resolución N°. 88. Siendo su domicilio social en el municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 56 del folio 126 al 127 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el treinta de enero del año dos mil once. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES PROYECTO RIGOBERTO CABEZAS, R.L., (COOTRAPRICA, R.L.)** certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro

Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de julio del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 12726

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 155 se encuentra la **Resolución N°. 132-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N°. 132-2011, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Managua quince de julio del año dos mil once, las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana. En fecha veintiocho de junio del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JULIO PICADO GARCIA, R.L.**, Inscrita en el tomo IV del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 0014, Resolución N°. 907-91. Siendo su domicilio social en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 13 del folio 048 al 056 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el veinte de marzo del año dos mil once. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JULIO PICADO GARCIA, R.L.**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de julio del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 12727

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 156 se encuentra la **Resolución N°. 133-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N°. 133-2011, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Managua quince de julio del año dos mil once, las diez y quince minutos de la mañana. En fecha veintiocho de junio del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos la **COOPERATIVA CAS GERMAN POMARES, R.L.**, Inscrita en el tomo III del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 19, Resolución N°. 135-91. Siendo su domicilio social en el municipio de Villa Nueva, departamento de Chinandega, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 01 del folio 002 al 011 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el ocho de junio del año dos mil once. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66

inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA CAS GERMAN POMARES, R.L.**, que en lo sucesivo se denominará **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION GERMAN POMARES, R.L.**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de julio del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 12728

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA QUE EN EL TOMO III DEL LIBRO DE RESOLUCIONES, QUE LLEVA EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, EN EL FOLIO NO. 240, SE ENCUENTRA LA **RESOLUCIÓN NO.2736-2004**, QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE: RESOLUCIÓN NO.2736-2004, MINISTERIO DEL TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS. MANAGUA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA. CON FECHA VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PRESENTÓ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LA **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL ESFUERZO DE SAN ANTONIO R.L** CONSTITUIDA EN LA COMARCA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN RAMON, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA, A LAS UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE DEL DÍA VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE INICIA CON VEINTE Y CINCO 25 ASOCIADOS, 13 HOMBRES Y 12 MUJERES, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE C\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CORDOBAS NETOS) Y PAGADO DE C\$ 5,000.00 (CINCO MIL CORDOBAS NETOS). ESTE REGISTRO NACIONAL, PREVIO ESTUDIO LO DECLARO PROCEDENTE, POR LO QUE FUNDADO EN LOS ARTÍCULOS 2,20 INCISO D) 24, 25,70 71 Y 74 INCISO D) DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS Y ARTICULOS 23, 27,30 Y 71, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. RESUELVE: APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL ESFUERZO DE SAN ANTONIO R.L** CON EL SIGUIENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: PETRONA CENTENO MENDOZA, VICEPRESIDENTE: MARCOS NAVARRETE GUTIERREZ, SECRETARIO: ADRIAN ARAUZ MARTINEZ, TESORERO (A): ANTONIA ARAUZ MARTINEZ, VOCAL: MAURICIO MARTINEZ DIAZ. CERTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RAZÓNESE LOS DOCUMENTOS Y DEVUÉLVASE LAS COPIAS A LOS INTERESADOS, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. (F) ILEGIBLE PERTENECIENTE AL LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI CAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVA, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. (HAY UN SELLO). ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL QUE DEBIDAMENTE FUE COTEJADO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. (f) LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO. DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

Reg. 12729

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA QUE EN EL TOMO I DEL LIBRO DE RESOLUCIONES DE Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 009 se encuentra la **RESOLUCIÓN No. 530-2010**, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 530-2010, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO, (INFOCOOP). Managua tres de diciembre del año dos mil diez, las diez de la mañana; con fecha del veintiuno de septiembre año dos

mil diez, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, cambio de actividad y razón social, de la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL 2 DE JUNIO, R.L.**, (**COOMULSEC-2 DE JUNIO, R.L.**), con domicilio social en el municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega. Cuya Aprobación de Reforma Total de estatutos cambio de actividad y razón social se encuentra registrada en Acta No. 1, inscrita en los folios 003 al 005 de Asamblea General de asociados de carácter Extraordinaria, que fue celebrada a las seis de la tarde, del día trece de septiembre del año dos mil diez. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación de Reforma Total de Estatutos, por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) y 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499), RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatutos cambio de actividad y razón social de la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL 2 DE JUNIO, R.L.**, (**COOMULSEC-2 DE JUNIO, R.L.**); que en lo sucesivo se denominara **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS MERCADOS R.L. (COMER, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

CORREOS DE NICARAGUA

Reg. 13882 - M. 1089416 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA N°CDN-LS-01-2011

“Adquisición Pólizas de Seguros Colectivo de vida para los empleados, Automóvil, Transporte y Fidelidad Comprensiva”

1. La Unidad de Adquisiciones de Correos de Nicaragua, invita a oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición **Pólizas de Seguros Colectivo de vida para los empleados, Automóvil, Transporte y Fidelidad Comprensiva**.
 2. Esta adquisición, es financiada con fondos propios de Correos de Nicaragua y consiste en la adquisición de las pólizas de seguros.
 3. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento.
 4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes interesados deben realizar un pago no reembolsable de C\$ 150.00 (ciento cincuenta córdobas netos), depositados en caja de Correos de Nicaragua. Horario de atención: de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.
 5. **La recepción de ofertas será a más tardar el día seis de septiembre del 2011 a las 10: am. en Unidad de adquisición de Correos de Nicaragua ubicadas en el tercer piso, de donde fue el cine González 2 C, abajo y 2c al algo. a continuación se procederá con la apertura de las mismas, a las 10:30 am. de ese mismo día.**
 6. La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.
- Karla Miranda Salazar**, Responsable Unidad de Adquisiciones Coordinadora Comité de Evaluación.



BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 92426 - M. 827745 - Valor C\$ 870.00

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 2011

ACTIVOS				PASIVOS Y CAPITAL			
	CS	4291947,978.2	B-I		CS	4482137,497.85	
ACTIVOS CON NO RESIDENTES				PASIVOS CON NO RESIDENTES			
ACTIVOS DE RESERVA		37651773,273.29		PASIVOS DE RESERVA		32166425,343.08	
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS	406446,299.40			ENDEUDAMIENTO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	50209,679.35		
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR	166088,431.31			ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO CORRIENTE	288133,306.51		
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	32276030,156.63			ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO VENCIDO	11092426,027.08		
TENDENCIAS DE UNIDADES INTERNACIONALES	3975844,365.95			OTROS PASIVOS DE RESERVA	2619296,569.70		
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	<u>222564,000.00</u>			INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTE	26463,772.52		
				INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR VENCIDOS	<u>3806969,987.42</u>		
OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES		35448,549.75		PASIVOS EXTERNOS LARGO PLAZO		9249611,388.55	
INTERESES POR COBRAR EN EL EXTERIOR	77507,484.23			ENDEUDAMIENTO EXT. LARGO PLAZO CORRIENTE	9249611,388.55		
ACTIVOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR	<u>25911,065.52</u>						
				OTROS PASIVOS EXTERNOS LARGO PLAZO		4987,158.45	
APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES		<u>4685756,152.73</u>		INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTE	<u>4987,158.45</u>		4987,158.45
APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES	<u>4685756,152.73</u>						
ACTIVOS CON RESIDENTES		5237891,1138.09		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		<u>5483,453,329.97</u>	
METALES PRECIOSOS		36647,244.65		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	4686128,598.25		
ORO	35036,791.58			OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>722354,700.72</u>		
PLATA	1407,430.08						
NIQUEL	<u>322,022.99</u>			B-II PASIVOS CON RESIDENTES		44862137,497.83	
TITULOS Y VALORES NACIONALES		21676021,483.15		PASIVOS MONETARIOS		216973170,474.19	
TITULOS Y VALORES DEL GOBIERNO	2144951,775.99			EMISION MONETARIA	950268,333.90		
INVERSIONES NACIONALES FONDO DE JUBILACION	420342,377.46			DEPOSITOS MONETARIOS	9292231,668.39		
INVERSIONES NACIONALES FONDO DE JUBILACION	<u>23,296.70</u>			OTROS PASIVOS MONETARIOS	946,559.92		
				DEPOSITOS A PLAZO	<u>2271444,112.08</u>		
PRESTAMOS OTORGADOS NETOS		766789,361.84		PASIVOS CUASIMONETARIOS		15664078,486.28	
PRESTAMOS OTORGADOS	294809,256.56			DEPOSITOS CUASIMONETARIOS	14173671,487.19		
ESTIMACION PARA CREDITOS OTORGADOS	<u>(1279204,894.72)</u>			DEPOSITOS A PLAZOS	<u>366439,999.09</u>		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS		57489,878.80		OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS		8846713,516.42	
ACTIVOS TANGIBLES	66071,921.07			POLITICA MONETARIA	383695,170.84		
DEPRECIACION ACTIVOS TANGIBLES	<u>(82821,042.27)</u>			BRECHA POR ASISTENCIA FINANCIERA	409185,500.87		
OTROS ACTIVOS INMOBILIARIOS		24994,234.83		INTERESES POR PAGAR EN EL INTERIOR	115670,610.58		
BIENES INMUEBLES EN DESUO	<u>24994,234.83</u>			OBLIGACIONES EN EL INTERIOR	<u>882354.11</u>		
INTERESES POR COBRAR INTERIOR NETOS		732 288,446.90		DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES		89276,537.41	
INTERESES POR COBRAR INTERIOR	935883,686.50			DEPOSITOS PARA PAGO DE IMPORTACIONES	302,973.73		
ESTIMACION PARA INTERESES POR COBRAR	<u>(202994,600.60)</u>			OTROS DEPOSITOS RESTRINGIDOS	<u>89276,564.68</u>		
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES		43345,640.93		FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL		35903,357.40	
FONDOS DE OPERACIONES	209,590.00			FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL	36020,573.45		
ACTIVOS TRANSITORIOS	5699,894.45			OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	<u>982783.95</u>		
GASTOS ANTICIPADOS	30039,298.88			OTROS PASIVOS CON RESIDENTES		<u>565995,415.83</u>	
COLECCION ARTISTICA Y NUMISMATICA	<u>7766,257.60</u>			RETENCIONES LABORALES Y FISCALES	27520393.15		
				PASIVOS DIVERSOS	112404,805.62		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN EL INTERIOR NETOS		<u>29038343,879.39</u>		OBLIGACIONES POR FONDO DE PENSIONES	<u>42069,677.16</u>		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2979475,383.71			TOTAL PASIVOS		<u>91693644,566.88</u>	
ESTIMACION PARA OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>(71131,504.32)</u>			III PATRIMONIO		<u>2777314,547.23</u>	
				CAPITAL Y RESERVAS			
				CAPITAL		3642388,649.82	
				CAPITAL INICIAL		10571,428.58	
				APORTES PMI		<u>3631817,211.24</u>	
				IV DIFERENCIAL CAMBIO			(112040,867.97)
				V UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA			28236,745.38
				UTILIDADES (PERDIDA) DE PERIODO	28236,745.38		
TOTAL ACTIVOS	CS	<u><u>94470659,113.91</u></u>		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	CS	<u><u>94470659,113.91</u></u>	
Cuentas Patrimoniales y Terceros		1579980,023.05		Cuentas Patrimoniales y Terceros		8823290,719.97	
Cuentas por Contra Deudoras		8823290,719.97		Cuentas por Contra Acreedoras		1579980,023.05	
TOTAL CS		<u><u>24623090,743.02</u></u>		TOTAL CS		<u><u>24623090,743.02</u></u>	



BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

ESTADO B1

**ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO
AL 30 DE ABRIL DE 2011**

I. INGRESOS FINANCIEROS		599,348,143.35
Ingresos financieros devengados		513522,278.85
Intereses sobre operaciones internacionales	31703,513.24	
Intereses sobre operaciones nacionales	481818,765.61	
Ingresos financieros recibidos		85825,864.50
Intereses sobre operaciones internacionales	18801,810.71	
Intereses sobre operaciones nacionales	67024,053.79	
II. GASTOS FINANCIEROS		227,689,882.74
Gastos financieros devengados		187043,661.72
Intereses sobre operaciones internacionales	164177,248.95	
Intereses sobre operaciones nacionales	22866,412.77	
Gastos financieros pagados		40646,221.02
Intereses sobre operaciones internacionales	26042,639.05	
Intereses sobre operaciones nacionales	14603,581.97	
UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA		371,658,260.61
III. INGRESOS DE OPERACIONES		24,390,754.63
Ingresos de operaciones recibido		24,390,754.63
Operaciones internacionales	23744,102.57	
Operaciones financieras	646,652.06	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		144,437,515.05
Gastos de operaciones devengados		6,389,268.42
Servicios Personales	5981,693.75	
Servicios no Personales	407,574.67	
Gastos de operaciones pagados		138,048,246.63
Servicios personales	91482,345.53	
Servicios no personales	17207,541.72	
Materiales y suministros	2513,819.31	
Programas especiales	3362,324.18	
Instituciones y organismos	20394,720.61	
Encuestas y censos	2700,000.00	
Billetes y monedas	387,495.28	
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONES		(120,046,760.42)
V. OTROS INGRESOS		4060,845.04
VI. OTROS GASTOS		405,599.85
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		255,266,745.38

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCION

Reg. 13883 - M. 1089578 - Valor C\$ 95.00

LPN 002-BP-2011

CONSTRUCCION DE COMEDOR Y ESPACIOS MULTIPLES

El Banco de Fomento a la Producción, ha publicado invitación en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para participar en Licitación Pública con el propósito de realizar la contratación para la construcción de: **COMEDOR Y ESPACIOS DE USOS MULTIPLES DE BANCO PRODUZCAMOS.**

Gustavo Acosta Cuadra, Gerencia de Administración y Tecnología, Banco Produzcamos.

ALCALDIAS

Reg. 13884 - M. 1089587 - Valor C\$ 290.00

ALCALDIA DE MANAGUA

AVISO DE LICITACIÓN N° 29/2011

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas la personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de hacienda y Público, interesadas a presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Los fondos para esta adquisición son provenientes de la **Municipalidad de Managua**.

N°	LICITACIÓN	N° DE LICITACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS	
				VENTA PBYC	APERTURA
1	Adquisición de Llantas	135/2011	L. Pública	Los días 01 al 05 de septiembre 2011	El 17 de octubre 2011 09:00:00 a.m.
2	Adquisición de Baterías	136/2011	Por Registro	Los días 01 y 02 de septiembre 2011	El 19 de septiembre 2011 10:00 a.m.
3	Adquisición de Equipos y Accesorios de Computación	137/2011	Por Registro	Los días 01 y 02 de septiembre 2011	El 19 de septiembre 2011 11:00 a.m.
4	Adquisición de Piedra Bolón	138/2011	Por Registro	Los días 01 y 02 de septiembre 2011	El 19 de septiembre 2011 02:00 p.m.
5	Adquisición de camión plataforma de 4 toneladas	139/2011	Compra por Cotización	Los días 01 y 02 de septiembre 2011	El 13 de septiembre 2011 10:00 a.m.
6	Adquisición de dos vehículos livianos para la UEP	Proceso ALMA/BID 003/2011	Por Registro	Los días 01 y 02 de septiembre 2011	El 19 de septiembre 2011 03:00 p.m.
7	Montaje de red estructurada y centro de datos oficinas UEP	Proceso ALMA/BID 002/2011	L. Pública	Los días 01 al 05 de septiembre 2011	El 17 de octubre 2011 10:00 a.m.
8	Plan ambiental de los Distritos V, VI y VII de Managua	Proceso MFA/ALMA-48/2011	Compra por Cotización	Los días 01 al 05 de septiembre	El 19 de septiembre 10:00 a.m.

Los documentos bases del bien serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el RECIBO Oficial de Caja en concepto de pago del PBYC, el costo de los documentos es de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 8:00 am hasta las 5:00 pm .

Lic. Fidel Antonio Moreno Briones, Secretario General Alcaldía de Managua.

Reg. 13885 - M. 432355 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO

RESOLUCION DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACION DE LICITACION POR REGISTRO

RESOLUCIÓN No. 0007/2011

El Suscrito Alcalde Municipal de El Viejo Lic. Asunción Alcides Moradel, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 40 "Ley de Municipios" reformada por la Ley N° 261 y la Ley N° 622 "Ley de Contrataciones Municipales". En representación de la Alcaldía de El Viejo, lo que acredita con el ACTA de el Consejo Supremo Electoral, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución de la República y 10 de la Ley Electoral y de conformidad con los artículos 171 y 172 ambos de la Ley Electoral, y Declaración de los electos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del día veinte de Noviembre del año dos mil Ocho y en mi carácter de máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal de conformidad con el arto.33 de la Ley de Municipios:

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución de Inicio No. 0007/2011, del día Veinte de Julio del año dos mil once, y conforme el artículo 43 de la Ley No. 622, emitió la recomendación para la Adjudicación de la Licitación por Registro No. 0007/2011, del Proyecto; Adoquinado de 03 Cuadras en la Colonia Narciso Zepeda en la Ciudad de El Viejo. Informe que fue recibido por esta autoridad con fecha; Diecisiete de Agosto del año dos mil once, el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más conveniente, observando que se cumplió en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en la carta de solicitud a presentar oferta Económica, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley N° 622, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Por Registro en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibir la recomendación del Responsable de la Unidad de Adquisiciones, por lo que

ACUERDA:

A) Ratificar la recomendación del Comité de Licitación correspondiente a la Licitación por Registro No 0007/2011, Referente: **Adoquinado de 03 Cuadras en la Colonia Narciso Zepeda en la Ciudad de El Viejo.**, Contenidas en acta Número 0007/2011.

B) Se adjudica la Licitación por Registro No. 0007/2011, Referente al Proyecto: **Adoquinado de 03 Cuadras en la Colonia Narciso Zepeda en la Ciudad de El Viejo.** al Oferente El **Ing. Roberto José Martínez Meléndez** con un monto de C\$ 1, 346,173.80 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres Córdoba con 80/100).

C) Esta autoridad, Comparecerá ante Notario para que en Nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Viejo firme el Contrato

correspondiente a la Licitación Referida.

D) Comuníquese la presente Resolución a cuantos Corresponda conocer de la Misma por los mismos medios empleados para la convocatoria.

Dado en el Municipio de El Viejo, a los Veintidós días del mes de Agosto del año dos mil Once. **Lic. Asunción Alcides Moradel**, Alcalde Municipal de El Viejo.

Reg. 13886 - M. 1089530 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA DE EL ROSARIO

CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACIÓN MAYOR N° 1/2011.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL SECTOR TRES (CALLE DE DON POLÍN).

El comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Compra por Cotización Mayor, según resolución N° 3/2011 del Alcalde del Municipio de El Rosario, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores municipales y/o el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar oferta para la Ejecución del Proyecto "Construcción de Adoquinado en el sector tres (Calle de don Polín)".

Esta adquisición es financiada con fondos de transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).

Las obras objeto de esta contratación deberán ser entregados en un plazo nunca mayor a tres meses contados a partir de la entrega del adelanto.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal El Rosario, de la Iglesia Católica 1 cuadra al norte, el día Martes 06 de septiembre del año dos mil once de las 8:00am a 12md y de 1:30 a 5:00pm.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 300.00 Córdoba, en la oficina de caja, ubicado en la municipalidad y retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Lic. Derling Ramón Martínez Nicaragua, Unidad de Adquisiciones. **Ing. Ricardo Ismael Pon Membreño**, Director de Proyectos. **Lic. Cándida Rosa Ruiz Gutiérrez**, Asesor Legal. **Lic. Iris de Jesús Sevilla Nicaragua**, Administrativa – Financiera. **Sr. Mauricio Antonio Gutiérrez Jiménez**, Responsable de Servicios Municipales.

Reg. 13887 - M. 1089616 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TELPANECA

Resolución de Adjudicación de la licitación compra por cotización de cuantía mayor # CPC -006-2011 Servicios de Supervisión Externa del Puente Colgante Peatonal Apaguique.

La Suscrita Alcaldesa del Municipio de Telpaneca del Departamento de Madriz, **Profesora: Bernarda Castillo Centeno**, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 40 – Ley de municipios reformada por la ley 622, ley de contrataciones municipales.

CONSIDERANDO

I

Que el comité de licitación constituido mediante resolución administrativa de la alcaldesa con fecha del 14 de Julio del año en curso, conforme el Arto 43 de la ley 622 – Ley de contrataciones municipales, emitió la recomendación para la adjudicación de la licitación # **CPC – 006-2011, Servicios de Supervisión externa del puente colgante peatonal Apaguique**, en el municipio de Telpaneca. Proceso realizado bajo la modalidad de licitación compra por cotización de cuantía mayor informe que fue recibido por esta autoridad con fecha del día lunes 22 de agosto del año 2011, el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más conveniente para el municipio y el donante, observando que en el proceso evaluativo se cumplió con los parámetros establecidos en los términos de referencias (TDR), sobre las especificaciones técnicas y alcances de los servicios seleccionados de esta manera la mejor oferta

III

Que de conformidad con el Arto 44 de la Ley # 622, esta autoridad debe adjudicar la licitación en referencias, mediante resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibida la recomendación del comité de licitación por lo que:

RESUELVE

1. Ratificar la recomendación emitida por el comité de licitación correspondiente a la adjudicación del proceso de licitación compra por cotización de cuantía mayor # **CPC – 006-2011, Servicios de Supervisión externa del puente colgante peatonal apaguique**, en el municipio de Telpaneca.
2. Se adjudica la licitación compra por cotización de cuantía mayor # **CPC-006-2011 Servicios de Supervisión externa del puente colgante peatonal apaguique**, al Ingeniero Arq. **Francisco Castillo Amador**, por la suma de **C\$ 668,800.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos córdobas netos)**.
3. Esta autoridad comparecerá ante un notario público, para que en nombre y representación de esta entidad firme contrato.
4. Solicita al consultor seleccionado presentarse a la oficina de esta municipalidad en un término no mayor a diez días, para proceder a efectuar la firma del contrato.
5. De conformidad al Arto, 44 de la Ley 622-Ley de contrataciones municipales comuníquese la presente resolución a cuanto corresponda conocer de la misma por los mismos medios empleados para la convocatoria.

Dado en el Municipio de Telpaneca a los 26 días del mes de Agosto del año 2011.

Prof. Bernarda Castillo Centeno, Alcaldesa Municipal Telpaneca – Madriz.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 10363 – M. 882288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3946 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

TANNIA TAMARA LOPEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10364 – M. 882289 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3945 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10365 – M. 882309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3850 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

TATIANA GUADALUPE ROBLES GALLEGOS, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico

Reg. 10366 – M. 882316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3648 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARIO JOSE ANDRADE RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico

Reg. 10367 – M. 882313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 191-192 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ANA LUCIA REYES MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 10368 – M. 882302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento número 52 de la Página 18 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

RUBI DEL SOCORRO RIVERA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los doce días de diciembre del año dos mil nueve. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 10369 – M. 882286 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 690, Página 345 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR HARVY MORENO RIVAS, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **“Ingeniero Electrónico”**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil. Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, catorce de julio del 2000. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Director de Registro.

Reg. 10370 – M. 882285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 248 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniera Industrial**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

CARLOS MAURICIO DONAIRE RIVERA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los un días del mes de junio del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas Director de Registro Académico.

Reg. 10371 – M. 882332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 07, Página 143, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MILDRED KARELIA LAGUNA RUIZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 10372 – M. 882328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N°. 005, Página 001, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EDYN MANUEL OLIVAS CRUZ, natural de Palacagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de la Carrera, Ing. Brenda Nadiyah Reyes Mendoza. Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional.

Reg. 10373 – M. 882346 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 186 Página 93, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JILMERJOSE SEVILLA BAEZ, Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Suelos y Agua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 10374 – M. 1406098 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 334 Página 167, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DARWIN RAFAEL RIOS FLORES, Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 10375 – M. 882340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 319 Página 160, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LOPEZ, Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 10376 – M. 882326 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 450, Folio 042, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

RAMON ANASTASIO ACEVEDO ACUÑA, Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año 2011. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 10380 – M. 882300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 536, Folio 046, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ELIZABET DEL CARMEN RIVERA ALVAREZ, Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año 2011. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 10381 – M. 882284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 549, Folio 048, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

PAULA MARTA FUNEZ TERCERO, Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos

y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año 2011. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 10402 – M. 882434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 170, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JAIRO JOSE ZELEDON BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de abril de 2008. Directora.

Reg. 10403 – M. 882433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 364, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ENEYDA ZELEDON BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2009. Directora.

Reg. 10404 – M. 882373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 370, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ISABEL REYES CAMACHO, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10405 – M. 882416 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 68, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR JAMES FRANCISCO MARTINEZ MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10406 – M. 882425 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 33, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SANDRA PATRICIA LUMBI CHAMORRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10407 – M. 882418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 359, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DENIS ANTONIO URBINA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2010. Directora.

Reg. 10408 – M. 882430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 481, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUISA AMANDA SANTOS QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 29 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 10409 – M. 882407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 260, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BEATRIZ ELIZABETHESQUIVEL LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 5 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 10410 – M. 882365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 228 Tomo X Partida 7308 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

SANDRA CAROLINA CARDOZA GARCIA, natural de El Jicaral, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de marzo del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10411 – M. 882409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 371 Tomo X Partida 7740 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

RUSBELL DANIEL CASTELLONSALOMON, natural de Bonanza, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10412 – M. 882359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 331 Tomo X Partida 7619 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

BISMARCK URBINA TREMINIO, natural de San Francisco, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Física, Deportes y Recreación Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de marzo del

año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10413 – M. 882376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3656 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

PATRICIA DEL SOCORRO MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10114 – M. 882380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3647 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JENIFFER SCARLETT GARCIA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10415 – M. 882393 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3821 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ENRIQUE ANTONIO ECORCIA VIDAURRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10416 – M. 882400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3708 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DEYVIN ANTONIO HERNANDEZ ROBLES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10417 – M. 882414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3927 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

HILLEVI ARGENTINA MUNGUÍA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10418 – M. 882367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3671 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DONALD DANILO MONCADA SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10419 – M. 882422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3883 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

HECTOR JAVIER FLORES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10420 – M. 882424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N°. 020, Página 001, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARCIA SAMAYOA ALVARADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días

del mes de abril del año dos mil once. Rector de la Universidad, Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de la Carrera, Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional.

Reg. 10421 – M. 882382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 408 Página 204, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

HENRY ALBERTO DUARTE CANALES, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola Para El Desarrollo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 10422 - M. 882481 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Máster en Metodología de la Investigación Educativa**, presentada por **THELMA COREA SANCHEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona, el 15 de junio de 1998, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número dos, del trece de febrero de 1999, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Máster en Metodología de la Investigación Educativa**, de **THELMA COREA SANCHEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Jorge Quintana García, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Máster en Metodología de la Investigación Educativa**, de **THELMA COREA SANCHEZ**,

y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 33, Folios 39,40, Tomo II. Managua, 15 de abril de 1999.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 10423 – M. 882435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 298 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

KENNETH NOEL RAMIREZ HERRERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diez. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 10424 - M. 882399 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, presentada por **WALTER NOE BONILLA BONILLA**, de nacionalidad hondureña, mismo que fue otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., el 05/06/01 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número siete, del veinticinco de marzo del año dos mil once, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, de **WALTER NOE BONILLA BONILLA**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once. Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Doctor en Medicina**, de **WALTER NOE BONILLA BONILLA**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 424, Folios 456.457, Tomo IV. Managua, 19 de mayo del 2011.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil once. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 10425 – M. 882411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 572, Folio 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

REYNA PATRICIA VELASQUEZ CASTILLO, Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año 2011. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 10426 – M. 882388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 147, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JENYFER MARSELA GONZALEZ OTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme. Managua, 24 de mayo de 2011. Director.

Reg. 10447 – M. 882437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 036 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA ELENA GUTIERREZ ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 10448 – M. 882445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 146 Página 073, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARVIN GUSTAVO SOTELO REYES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintiuno de agosto del año dos mil siete. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 10449 – M. 882455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 113 Tomo X Partida 6963 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

LYRA MICHELLE SINCLAIR LOPEZ, natural de Bonanza, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10450 – M. 1406026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 53; Número: 802; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

JORGE INOCENTE MATAMOROS ZELEDON, Natural de Ciudad Antigua, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, 10 de enero de 2011. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 10451 - M.- 882471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 005 Número Perpetuo 039 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

NORA SCARLETH DAVILA CALVO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanidades, Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO** Le extiende el TÍTULO DE: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez. El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño, El Decano de la Facultad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa.

Es conforme Managua, nueve de diciembre de dos mil diez. Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 10452 - M 882484 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, extendido por la Facultad de Ciencias de esta Universidad el dos de julio del año dos mil a dos, a nombre de **OSMAN ROBERTO MONTENEGRO SARANTES**.

Esta Reposición es solicitada debido a extravió del mismo.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, 23 de mayo del año dos mil once. Jaime López Lowery, Secretario General.

Reg. 10453 – M. 287298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1280, Página 008, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina y Cirugía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS RAMIRO PANTOJA TERCERO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 10454 – M. 882459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 83, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LA DOCTORA TAMARA AZUCENA LAINEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Fisiatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10455 – M. 1406438/1406333 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 47, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDGARD JOSE ZAPATA AREVALO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2004. Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 84, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR EDGARD JOSE ZAPATA AREVALO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10456 – M. 882454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 395, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIGIA ELENA VANEGAS GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10457 – M. 882457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 410, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JULIA RAMONA CENTENO CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 11 de abril del 2011. Directora.

Reg. 10458 – M. 1406419 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 376, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA MARBELY ANGULO GAGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10459 – M. 1406413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 379, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HEYDI DEL CARMEN MENDOZA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10460 – M. 1406003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 114, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma**

de Nicaragua - POR CUANTO:

DINA DEL CARMEN GUTIERREZ GAMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2010. Directora.

Reg. 10461 – M. 882461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 3, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOHANNA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial y de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2011. Directora.

Reg. 10462 – M. 882460 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 656, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MELBA DEL SOCORRO OSEJO TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman Pasos. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, dos de diciembre del 2002. Directora.

Reg. 10463 – M. 882463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica

que a la Página 134, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ESPERANZA YARASKA WATERS ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme. Managua, 3 de mayo de 2011. Director.

Reg. 10464 – M. 1406007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 138, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

BANYIELIZABETH SABALLOS RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme. Managua, 18 de mayo de 2011. Director.

Reg. 10465 – M. 882486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1009, Página 106 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BIANCA FIORELLA GOMEZ LOPEZ, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, trece de mayo del 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 10466 – M. 882443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2166, Página 304 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARJORIE DEL SOCORRO SOTELO REYES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 10467 – M. 882442 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 870, Página 036 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RICHARD ANIBAL SABALLOS GOMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, trece de mayo de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 10468 – M. 882448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico

de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1722, Folio 476, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YAKELIN CALDERON BALTODANO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelera, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 10469 – M. 882449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1721, Folio 476, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

RAMONA FRANCISCA CORONADO QUINTERO, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelaria, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 10470 – M. 882491 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 008, Partida: 0059, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MOJICA LOASIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración, para obtener el grado de: Licenciada, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de

UNITEC, le extiende el TÍTULO de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril de 2011. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, 29 de abril de 2011. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA.

Reg. 10471 – M. 882490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 008, Partida: 0058, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – POR CUANTO:**

ETHEL ANGELINA GOMEZ ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración, para obtener el grado de: Licenciada, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el TÍTULO de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril de 2011. El Rector de la Universidad: José Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, 29 de abril de 2011. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA.

Reg. 10472 – M. 1406447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 472, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

ANA LIZBETH ABURTO SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Ediviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 10473 – M. 1406414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 416, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

EUNICE ODILLY MARQUEZ ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once. El Presidente de la Junta Directiva, Ediviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 10474 – M. 882469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3790 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LEYLA MARIA COREA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10475 – M. 882485 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3693 Acta No.

23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ADRIANA DE LA CONCEPCIÓN TELLEZ BACA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10476 – M. 882500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3968 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JULIO ARMANDO ZÚNIGA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011 g. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10477 – M. 1406067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3713 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ANDRES RAMON VALLE OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10478 – M. 1406004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3553 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CRISANTO ANTONIO REYES REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10479 – M. 0882475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3893 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSE CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10480 – M. 882466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3907 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ESTELA DE LOS ANGELES SANCHEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10512 – M. 1406457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1672, Folio 459, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE LUIS BARBERENA ALVAREZ, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de octubre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diecinueve de octubre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 10513 – M. 931342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1333, Página 016, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina y Cirugía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELI ENOC LOPEZ BALTODANO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de julio del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 10514 – M. 0931394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 375 Página 188, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice:

JORGE ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General (a.i), Carolina López Argüello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de agosto del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 10515 – M. 931402 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 128 Página 64, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

JULIO EDUARDO LANZAS GALLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diez. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero del mes de julio de dos mil once. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 10516 – M. 931418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 429, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

RAQUEL DEL CARMEN MONTIEL ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Omar

Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 10517 – M. 931403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 275 Tomo X Partida 7420 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ESTHER NOEMIBETETA SILVA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de marzo del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10518 – M. 931404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 216 Tomo X Partida 7271 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MEYLIN CORALIA MUÑOZ MURILLO, natural de Diría, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de marzo del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10519 – M. 931413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N.,

Certifica que la Página 023-024 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JOSE BENITO CARCAMO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agronomía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 05 de marzo del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 10520 – M. 931352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 138 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

BELKIS MELISSA MARTINEZ MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 10521 – M. 931414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 223, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RUTH DEL CARMEN CARCAMO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 24 de marzo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 10522 – M. 931419 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 272, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MELBA DEL CARMEN ZAPATA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

SECCION JUDICIAL

Reg. 11923 - M. 1008161 – Valor C\$ 435.00

CEDULA JUDICIAL DE NOTIFICACION

ASUNTO N°: 026996-ORM1-2009-CV. ASUNTO PRINCIPAL N°: 026996-ORM1-2009-CV. Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua.- El Suscrito Oficial Notificador Lic. Rafael Chaw G. de la Oficina de Notificaciones de Managua a Usted: EDMUNDO CASTILLO SALAZAR por la vía de la Notificación y por la presente Cédula le hago saber que en el número de asunto 026996-ORM1-2009-CV, radicado en el Juzgado Quinto Civil de la Circunscripción Managua, por demanda de Cancelación y reposición de título, interpuesta por ROSARIO FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ LANG y ALEJANDRA FERNANDEZ LANG y ERNESTO FERNANDEZ LANG en contra de CREDITO S.A. para que SEA DE SU CONOCIMIENTO. Se ha dictado Sentencia: JUZGADO QUINTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, Nueve de Junio del año dos mil once.- Las doce y veinte minutos de la mañana.- **POR TANTO:** De conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores y arto 424, 436, 446 del Código de Procedimiento Civil y la “Ley General de Títulos Valores”, la suscrita Juez Quinto Civil de Distrito Circunscripción Managua, RESUELVE: I. Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones promovida por el Licenciado EDMUNDO CASTILLO SALAZAR, como Apoderado General Judicial de los señores ROSARIO FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ LANG, ALEJANDRA FERNANDEZ LANG y ERNESTO FERNANDEZ LANG, en contra de la Sociedad CREDITO, S.A., representada por el señor Silvio Pellas Chamorro; en consecuencia **CANCÉLENSE Y REPÓNGANSE LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES CONSISTENTES EN:** a) Certificado de acciones número cuatrocientos cuarenta y ocho (448), por un total de trescientos (300) acciones a nombre de la señora ROSARIO FERNANDEZ; b) Certificado de acciones número cuatrocientos cuarenta y cinco (445), por un total de sesenta y siete (67) acciones a nombre de la señora MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ LANG; c) Certificado de acciones número cuatrocientos cuarenta y seis (446), por un total de sesenta y siete (67) acciones a nombre de la señora ALEJANDRA FERNANDEZ LANG;

d) Certificado de acciones número cuatrocientos cuarenta y siete (447), por un total de sesenta y seis (66) acciones a nombre del señor ERNESTO FERNANDEZ LANG. II.- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante.- III Se autoriza Reposición de los certificados de acciones relacionados en el acápite Primero (I) de la parte resolutive de esta sentencia, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. IV.- **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE CERTIFICACIÓN DE LEY.-** (F) juez ilegible(F) sria ilegible.- Es conforme y para todos los fines legales notifico a usted la resolución que antecede por medio de la presente cédula, leyéndosela íntegramente, en la ciudad de Managua a las doce y treinta minutos de la tarde del día cinco de Julio del año once. (f) ilegible. **FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL NOTIFICADOR.**

3-2

Reg. 11612 - M. 0970775 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

La señora DARLING DEL CARMEN ESTRADA GUTIÉRREZ; en su carácter personal de cónyuge y en representación de sus hijos WILLIAM HUMBERTO TELLEZ ESTRADA Y MARLING DE LOS ÁNGELES TELLEZ ESTRADA, solicitan ser declarados Herederos Universales de Todos los Bienes Derechos y acciones de quien en vida fuera el señor HUMBERTO WILLIAM TELLEZ GUERRERO (Q.E.P.D), Esposo y Padre Respectivamente; y en especial en especial de un lote de terreno según testimonio de escritura pública numero cuatro mil seiscientos setenta y cuatro (4674) con una extensión superficial de 274 metros cuadrados con 90 centésima de metros cuadrados (274mts2 con 90 centésima mts2) comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE LOTE NUMERO CATORCE (14) MIDIENDO VEINTISIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (27. 46MTS); SUR: LOTE NUMERO DIECISEIS (16) MIDIENDO VEINTISIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS (27.64MTS) ESTE: LOTE NUMERO CERO CUATRO (04) MIDIENDO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS (9.58MTS) OESTE: AVENIDA NACIONES UNIDAS: MIDIENDO DIEZ PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS (10.46MTS), que se identifica con el lote numero quince (15) el que se encuentra debidamente inscrito según asiento numero 235466; pagina 176/177, tomo 365; del diario e inscrito bajo el numero 146874; tomo 2127, folio 165; asiento 1ro, columna de inscripciones sección de derechos reales libro de Propiedades del Registro Publico de esta ciudad; de conformidad con los artículos 741 y 743 del Código de Procedimiento Civil, con citación del Representante de la Procuraduría Civil publíquese por edictos la solicitud en un diario de circulación nacional, debiéndose fijar también en lugares públicos de esta localidad. Interesados Oponerse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veinticuatro de junio de dos mil once. (f) JEANNETTE MUÑOZ GUTIÉRREZ. Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. SECRETARIO. No. 007956-ORM1-2011-CV MAJOLAVE.

3-2